

# TSJ ratifica condena de 30 años de prisión a 2 personas acusadas de terrorismo

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) desestimó un recurso que buscaba la libertad y la nulidad de la condena de 30 años de prisión impuesta a Gabriela Alejandra Montes y Bruno Josué Juárez Flores, acusados por terrorismo.

Los juristas de los acusados acudieron a la Sala Penal del Poder Judicial para ingresar un “recurso de casación” y tratar de anular la condena.

*Los magistrados Elsa Gómez, Carmen Marisela Castro y Maikel Moreno encontraron, el pasado 7 de agosto, una “deficiente fundamentación” en las denuncias planteadas por los abogados defensores, desestimando el recurso.*

Montes y Juárez fueron detenidos el 3 de noviembre de 2021 en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, en La Guaira, cuando llegaban en un vuelo procedente de Madrid.

El acta de detención la elaboraron los funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), adscritos a la Dirección de Investigaciones Penales (DIP), según difundió este viernes 29 de agosto el periodista Eligio Rojas en el portal Últimas Noticias.

Durante el arresto, les revisaron el equipaje y hallaron unos documentos “ocultos y doblados” que contenían elementos de “planificación de actos terroristas en Venezuela”.

*El presunto plan consistía en colocar “explosivos en centros electorales de Caracas durante las elecciones parlamentarias del 21 de noviembre de 2021, así como en hoteles en los que se hospedarían observadores internacionales”.*

Además, el expediente vinculó a los ciudadanos con Hugo Armando Carvajal Barrios, alias “Pollo Carvajal”.

Los arrestados fueron imputados por el Tribunal Especial Primero de Control con Competencias en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo a Nivel Nacional, por los delitos de “terrorismo, conspiración y asociación para delinquir”, siendo condenados a 30 años de prisión.

Con información de La Verdad